

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.883.776
07		INGRESOS DE OPERACION		875.500
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		23.690
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.600
	99	Otros		3.090
09		APORTE FISCAL		3.982.629
	01	Libre		3.982.629
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.854
	03	Vehículos		1.854
15		SALDO INICIAL DE CAJA		103
		GASTOS		4.883.776
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.045.577
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	422.422
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		607.700
	03	A Otras Entidades Públicas		607.700
	341	Convenios de Fiscalización	04	607.700
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		484.031
	02	Edificios		439.368
	03	Vehículos		8.613
	04	Mobiliario y Otros		10.300
	06	Equipos Informáticos		15.450
	07	Programas Informáticos		10.300
31		INICIATIVAS DE INVERSION		323.846
	01	Estudios Básicos		142.278
	02	Proyectos		181.568
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100
35		SALDO FINAL DE CAJA		100

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 19
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 173
- No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 9.202
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 21.398
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 34.560
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$

24.164

04

Con cargo a estos recursos podrán contratarse servicios con personas naturales o jurídicas, relativos a la inspección y certificación de calidad de las instalaciones eléctricas, de gas y de combustibles, pudiendo incluirse en ellos, gastos operacionales y de inversión necesarios para la ejecución de dichos programas. Incluye la contratación de hasta 40 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.